



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 39/2022 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se adhiere a la ley nacional n° 27642 de Promoción de la Alimentación Saludable, sancionada en octubre de 2021, y a su decreto reglamentario n° 151/2022.

Artículo 2°.- Se crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro el Registro Provincial de Infractores a la ley nacional n° 27642 de Promoción de la Alimentación Saludable.

Artículo 3°.- La autoridad de aplicación determinará las condiciones en las que se implementará el registro creado por el artículo 2° de la presente, garantizará su actualización y el de acceso público al mismo.

Artículo 4°.- Cualquier consumidor, usuario o asociación de consumidores, estará facultado a realizar denuncias ante la autoridad de aplicación provincial por presuntos incumplimientos a la ley nacional de Promoción de la Alimentación Saludable cometidos en el ámbito de la Provincia de Río Negro, sin perjuicio de las denuncias o acciones que pudieren entablar en otra jurisdicción.

Artículo 5°.- El organismo de aplicación deberá implementar una campaña masiva de comunicación y difusión a través de la prensa estatal y privada; en medios gráficos y digitales; en la vía pública y en otros que estime conveniente, para que la población tome conocimiento de los alcances de la presente ley.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 7°.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 20 de Octubre de 2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muená, Luis Angel Noale, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Nélida Norma Torres, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Gabriela Fernanda Abraham, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Juan Carlos Martín, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, Graciela Mirian Valdebenito

Ausentes: Antonio Ramón Chioconci